



## 17 de noviembre: Día Mundial del Niño Prematuro

El 17 de noviembre es un día mundialmente reconocido desde hace más de una década, establecido para crear conciencia sobre el alto riesgo de mortalidad que implica nacer antes de tiempo y los desafíos que deben enfrentar estos niños y sus familias.

***Cada año nacen aproximadamente 15 millones de niños prematuros, de los cuales más de un millón muere antes de cumplir los 5 años.***

El nacimiento prematuro constituye ***la principal causa de muerte infantil del mundo*** y, en muchos casos, los bebés que logran sobrevivir presentan grandes desafíos, ya que pueden presentar alteraciones en su desarrollo, retraso cognitivo, pérdida de visión o audición y hasta parálisis cerebral. Son múltiples las razones por las que un niño nace antes de tiempo y la mayoría de ellas prevenibles; puede deberse por el *estilo de vida de la madre* durante la gestación, la edad, el estado nutricional, anemia o cualquier condición física de la madre que desencadene un parto prematuro.

El prematuro goza de derechos esenciales cuyo cumplimiento contribuye a su supervivencia y calidad de vida.

El **Decálogo de los Derechos del Prematuro** afirma:

- Derecho 1: El nacimiento prematuro se puede prevenir en muchos casos, por medio del control del embarazo al que tienen derecho todas las mujeres.
- Derecho 2: Los recién nacidos prematuros tienen derecho a nacer y a ser atendidos en lugares adecuados.
- Derecho 3: El recién nacido prematuro tiene derecho a recibir atención adecuada a sus necesidades, considerando sus semanas de gestación, su peso al nacer y sus características individuales. Cada paso en su tratamiento debe ser dado con visión de futuro.

- Derecho 4: Los recién nacidos de parto prematuro tienen derecho a recibir cuidados de enfermería de alta calidad, orientados a proteger su desarrollo y centrados en la familia.
- Derecho 5: Los bebés nacidos de parto prematuro tienen derecho a ser alimentados con leche materna.
- Derecho 6: Todo prematuro tiene derecho a la prevención de la ceguera por retinopatía del prematuro (ROP).
- Derecho 7: Un niño que fue recién nacido prematuro de alto riesgo debe acceder, cuando sale del hospital, a programas especiales de seguimiento.
- Derecho 8: La familia de un recién nacido prematuro tiene pleno derecho a la información y a la participación en la toma de decisiones sobre su salud a lo largo de toda su atención neonatal y pediátrica.
- Derecho 9: El recién nacido prematuro tiene derecho a ser acompañado por su familia todo el tiempo.
- Derecho 10: Las personas que nacen de parto prematuro tienen el mismo derecho a la integración social que las que nacen a término.

**ALAPE** convoca al equipo de salud, organizaciones de padres, hospitales, organizaciones sin fines de lucro, sociedades científicas, empresas, políticos y medios de comunicación a sumarse a este día y promover los derechos para la prevención y una mejor calidad de vida del niño y sus familias.